

**ACTA 07/2017****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo Director Suplente del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Federico Rafael López Beltrán, e Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castaneda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Campeonato Copa Independencia de Fisicoculturismo, 5) Informe de Asamblea Ordinaria de Karate Do, 6) Informe de Asamblea Ordinaria de Softbol, 7) Informe de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Tenis de Mesa, 8) Informe de Auditoria Externa de Federación de Bádminton, 9) Informe de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Boxeo, 10) Varios, 11) Informes.

**DESARROLLO DE LA AGENDA****1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

**4. CAMPEONATO COPA INDEPENDENCIA DE FISICOCULTURISMO.**

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo en la cual informa que el día 10 de septiembre de este año, nuestro país será sede de la **Copa Independencia**, lo que informa para el conocimiento de este Comité y además para solicitar apoyos logísticos necesarios para el éxito del evento.

**ACUERDO 81-7-2017**

Al respecto y de acuerdo a atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo en la celebración de la **Copa Independencia**, el día 10 de septiembre de este año para que se desarrolle en el Palacio de los Deportes, b) Ofrecer a la Federación los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso y la respectiva disponibilidad, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Servicios Generales, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

**5. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE KARATE DO.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Karate Do, realizada el día 18 de marzo del corriente año, en la Villa Centroamericana, entre los puntos que se trataron están, la Memoria de Labores de 2016, Informe Financiero 2016 y el Programa de Actividades para 2017. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum y con la asistencia en primera convocatoria del 80% de los convocados y por tanto establecido el quorum legal del caso. La Memoria de Labores fue presentada por el Presidente de la Federación, Licenciado Oswald Mata, luego se

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be of various individuals, likely members of the committee or the federation mentioned in the text above.



presentó el Informe Financiera por el Gerente Administrativo Licenciado Arnoldo Rivas y ambas presentaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los presentes. Finalmente el Presidente dio lectura al Calendario de actividades del Karate Do para el año 2017, manifestando que algunas fechas pueden modificarse según necesidades y recursos disponibles, y este Calendario fue también aprobado por unanimidad. La Asamblea Ordinaria se dio por cerrada a las 10.30 am al no haber más puntos que tratar de la Agenda presentada.

#### **ACUERDO 82-7-2017**

En atención al informe presentado por la Unidad Legal y a comentarios vertidos, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los acuerdos tomados sobre los puntos de agenda presentados en la Asamblea Ordinaria de la federación de Karate Do, que incluyen la Memoria de Labores 2016, El Informe Financiero 2016 y el Plan de Actividades 2017, ya que se desarrolló en marco de los Estatutos de la Federación y de la Ley General de los Deportes, b) solicitar a la Federación que hagan llegar el reporte por escrito de la Memoria de Labores 2016, el Informe financiero 2016 y el Plan de Actividades de 2017 para incorporarlo en esta Agenda, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Karate Do y Unidad Legal.

**NOTIFÍQUESE**

#### **6. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBOL.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol, realizada el día 25 de marzo del presente año en el Salón de Usos Múltiples de dicha Federación, para presentar al conocimiento y aprobación de la membresía la Agenda de esta Asamblea que incluía la Memoria de Labores de 2016, Informe de Estados Financieros 2016 y el Programa Anual de Actividades para 2017. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum y con la asistencia en segunda convocatoria de 8 representantes de equipos de 17 convocados, se estableció el quorum legal del caso. Acto seguido y después de las palabras de bienvenida del Presidente Coronel Julio Grijalva, el Secretario de la Federación, Señor Carlos Alberto Mendoza, procede a dar lectura a la Memoria de Labores 2016, la cual es aprobada por unanimidad. Posteriormente, el Tesorero de la Federación Señor Oswaldo Rivas da lectura y explica los Estados Financieros del año 2016 manifestando que éstos se encuentran avalados y autorizados por el Auditor Externo, Licenciado Efraín Antonio Avendaño. La presentación se aprueba por unanimidad. Finalmente la Señora Juana Luz Cortez hizo la presentación del Programa Anual de Actividades 2017 de la Federación, detallando los eventos

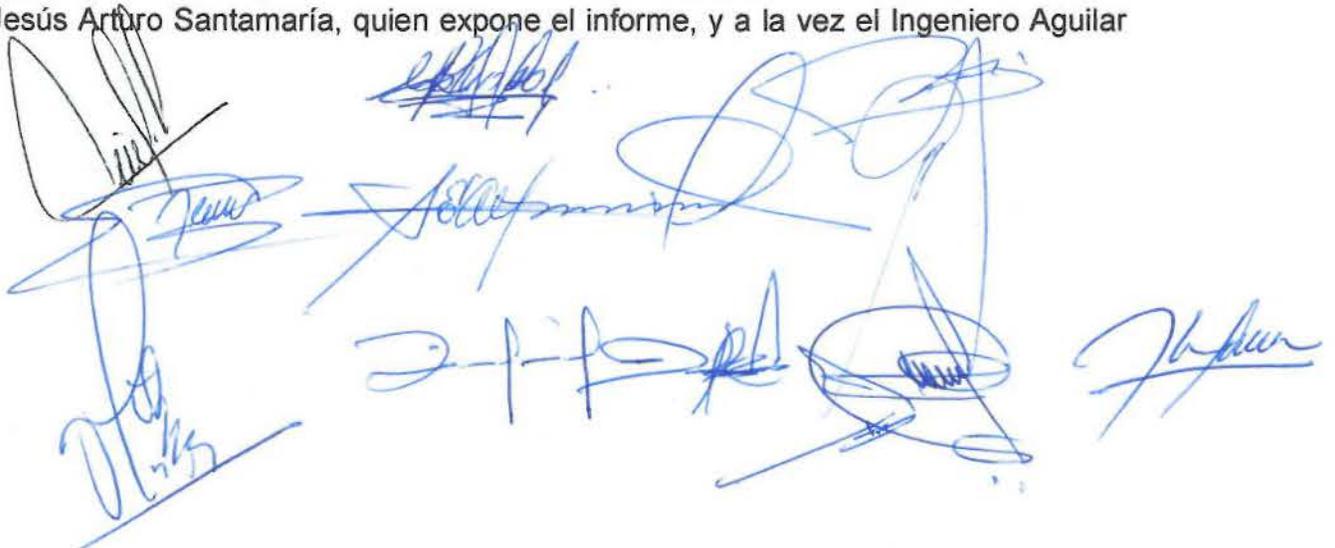
nacionales e internacionales, y entregándose copia de los respectivos documentos en cada caso. Finalmente se expresan palabras de cierre por parte del Presidente de la Federacion de Softbol.

#### **ACUERDO 83-7-2017**

En atención al informe presentado por la Unidad Legal y a comentarios vertidos, así como estando el desarrollo de la Asamblea Ordinaria, enmarcado en los Estatutos de la Federacion y en la Ley General de los Deportes, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los acuerdos sobre los puntos de agenda presentados en la Asamblea Ordinaria de Softbol, que incluyen la Memoria de Labores 2016, el Informe de Estados Financieros 2016 y el Programa anual de Actividades 2017, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Softbol, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

#### **7. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION DE TENIS DE MESA.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, realizada el pasado 26 de marzo para proceder a desarrollar la Asamblea Ordinaria y la Extraordinaria de esta Federacion, siendo la Agenda a desarrollada la siguiente: Establecimiento del quorum, Memoria de Labores 2016, Informe Especial sobre el caso con la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa, Informe de Tesorería correspondiente al año 2016, Programa de Actividades 2017, Elección de Junta Directiva 2017-2021, Elección de Comisión Disciplinaria. En Segunda Convocatoria da inicio la Asamblea Ordinaria con palabras de bienvenida del Ingeniero Melecio Rivera Presidente, establecido el quorum legal con la presencia de 50 miembros con derecho a voz y voto, de los cuales 38 son miembros y 12 están legalmente representados; y además siete miembros solo con voz, según lo que establecen los Estatutos de esta. La Memoria de Labores es presentada por el Presidente, destacando las actividades que se realizaron a nivel nacional e internacional y cumpliendo el 100 % de lo programado. Después de leída, el Secretario de la Federacion, consulta a la membresía y es aprobada por unanimidad. Se presenta el Informe Especial sobre el caso de la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa, y expuesta en detalle por el Presidente de la Federacion, informando que se había recibido una suspensión por parte de la UTLA por mal manejo de fondos por parte del Tesorero de esta organización internacional, señor Luis Salazar, suspensión que ya fue levantada y anulada, siendo que éste ya restituyó los recursos económicos que se habían retenido de manera ilícita. En cuanto al Informe de Tesorería, el Ingeniero Leonel Aguilar, Tesorero cede la palabra al Auditor Externo, Licenciado Jesús Arturo Santamaría, quien expone el informe, y a la vez el Ingeniero Aguilar

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more signatures, one above the other. On the right side, there are two more signatures, one above the other. The signatures are somewhat cursive and difficult to read.



muestra los Estados de Resultados correspondientes al 2016, y al haber algunas consultas son contestadas por este y por el Auditor Externo. Finalmente se aprueba el Informe Financiero por unanimidad. Finalmente el Presidente de la Federacion expone la calendarización de las actividades del año 2017, destacando un total de 69 programadas de las cuales 33 son nacionales, 14 son internacionales y 222 corresponden a concentraciones del Programa éxito que coordina el INDES con cada Federacion. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad. Se procede luego a la Asamblea Extraordinaria para la elección de la Junta Directiva para el periodo 2017- 2021. Se presentan propuestas según Estatutos y se aprueba la votación por cargos no por planilla. Las propuestas para los cargos se establecen así: **Presidente: Victor Hugo Mata Tobar, Secretario: Hector Daniel Erazo Gallegos, Tesorero: Raúl Edgar Chica Calderon, Leonel Aguilar Castillo, Segundo Vocal: Enrique Alfonso Orellana, Tercer Vocal: Vacante.** En esta misma Asamblea Extraordinaria se procedió a elegir a los miembros de la Comisión Disciplinaria según lo establecen los artículos 80 y 81 de los Estatutos y se propuso a candidatos así: Señor Samuel Alfonso Murillo, Señora De-Hsan Wang de Artiga, Señor Roberto Salazar Asturias, y Señor Julio Cesar Calderon Cubías. Los miembros propuestos se aprobaron así: **Presidente: Joel Alexander Sosa Murillo, Titulares: Señor Samuel Enrique Alfonso Murillo y Señora De-Hsan Wang de Artiga, Suplentes: Señor Roberto Salazar Asturias, y Señor Julio Cesar Calderon Cubías.**

#### ACUERDO 84-7-2017

Después de conocer el informe de la Unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Federacion, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los acuerdos sobre los puntos de agenda presentados en la Asamblea Ordinaria de Tenis de esa, que incluyen la Memoria de Labores 2016, el Informe de Estados Financieros 2016, el Informe Especial sobre el caso de la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa y el Programa anual de Actividades 2017, b) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, así: **Presidente: Victor Hugo Mata Tobar, Secretario: Hector Daniel Erazo Gallegos, Tesorero: Raúl Edgar Chica Calderon, Leonel Aguilar Castillo, Segundo Vocal: Enrique Alfonso Orellana, Tercer Vocal: Vacante,** para dirigir esta Federacion desde 26 de marzo de 2017 al 25 de marzo de 2021, c) Darse por enterada y aprobar la integración de la Comisión Disciplinaria así: **Presidente: Joel Alexander Sosa Murillo, Titulares: Señor Samuel Alfonso Murillo y Señora De-Hsan Wang de Artiga, Suplentes: Señor Roberto Salazar Asturias, y Señor Julio Cesar Calderón Cubías,** d) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federacion de Tenis de Mesa, e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y

e) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, Gerencia Deportiva y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE FEDERACIÓN DE SALVADOREÑA DE BÁDMINTON.**

Se conoce informe enviado por la Federación Salvadoreña de Bádminton en relación a Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2016 de la FESALBAD, presentado a dicha federación por la Auditoría Externa del auditor, Luis Antonio Deras Ortiz, en el cual resume un informe limpio sobre el Balance General, Estado de Ingresos y egresos, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de Ejecución Presupuestaria del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### **ACUERDO 85-7-2017**

Al respecto el comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe limpio sobre el Balance General, Estado de Ingresos y egresos, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de Ejecución Presupuestaria del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de la Federación Salvadoreña de Bádminton presentado por la Auditoría Interna, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Bádminton, Gerencia Deportiva y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo, realizada el pasado 11 de marzo para proceder a verificar la Asamblea Ordinaria y la Asamblea Extraordinaria, se verificó quórum de 54 miembros presentes con derecho a voz y voto 32 de ellos presentaron credenciales de representación haciendo un total de 86 votos posibles sin embargo se acordó que no se podía votar en representación por lo que el quórum para votar se redujo a 54 votos. Al haber legalidad en la asistencia se inició la Asamblea referida. En el caso de la Ordinaria se procede a la Lectura del acta Anterior, Informe Financiero de 2016, Informe de Labores de 2016 y conocer y aprobar Actividades a desarrollar para el año de 2017. Posterior a esta se inicia la Asamblea Extraordinaria para elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2021. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se inició el proceso de elección, no sin antes mencionar el Presidente Amadeo Interiano que tenía instrucciones de la





AIBA en el sentido que la lista de candidatos se debía de enviar a esa Organización Internacional de Boxeo Amateur con anticipación y si ello no se cumplía, no se reconocería a la Junta Directiva electa. Al respecto, el actual Tesorero de la Federación informo que la elección de la Junta Directiva se hace en base a los Estatutos de la Federación de Boxeo y a la Ley General de los Deportes y no con una aprobación previa a la AIBA. El informe a la AIBA es posterior a la elección, a efecto que esta Organización, esté enterada e informada oficialmente quiénes son las autoridades del Boxeo Amateur electas en el país, según las normas nacionales. Visto lo anterior se continuó con la Agenda presentada en esta Asamblea Extraordinaria. Se procedió a la elección por planilla y la propuesta estaba conformada así: **Presidente: Gerzon Gamalabdel Chacón Linares, Secretario: Marco Antonio Flores, Tesorero: Milton Eli Echegoyen Pineda, Primer Vocal: Jose Roberto Vasquez Cáceres, Segundo Vocal: Claudia Evelin Sibrian Guevara.**

#### ACUERDO 86-7-2017

Después de conocer y escuchar el informe detallado de la Unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Federación, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinaria de igual forma aprobar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en relación a la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo, así: **Presidente: Gerzon Gamalabdel Chacón Linares, Secretario: Marco Antonio Flores, Tesorero: Milton Eli Echegoyen Pineda, Primer Vocal: Jose Roberto Vasquez Cáceres, Segundo Vocal: Claudia Evelyn Sibrian Guevara,** para dirigir esta Federación a partir de esta fecha de 2017 al 10 de marzo de 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo, e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Aprobar los acuerdos tomados en ambas Asambleas en relación al Informe Financiero de 2016, Informe de Labores de 2016 y las Actividades a desarrollar para el año de 2017, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Federación Salvadoreña de Bádmin-ton y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### 10. VARIOS.

- **10.1 COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE ESTATUTOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA NACIONALES PARA ELABORAR REGLAMENTO ELECCIONARIO**

Se conoce propuesta de miembros del Comité Directivo en el sentido que es necesario que se integre una Comisión para la revisión y actualización de Estatutos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales vigentes desde 2007 y otra para que se elabore un Reglamento para la realización de las Asambleas Extraordinarias de elecciones de Junta Directiva. Al respecto se plantea la necesidad de actualizar Estatutos de varias Federaciones y Asociaciones, en base a conocimiento de que éstos están desfasados y desactualizados, habiendo transcurrido casi diez años desde que se generaron a partir de la Ley General de los Deportes. Asimismo se hace notar que hay Federaciones y Asociaciones cuyos Estatutos no necesariamente se adecuaron a la Ley de los Deportes y se denota la necesidad que estos vayan en concordancia con esta. Por otra parte, en experiencias de participar en procesos eleccionarios de Federaciones y Asociaciones, algunas acciones y decisiones las dejan al arbitrio de la Asamblea General, bajo el criterio de que esta es la máxima autoridad ya que se presentan situaciones y/o decisiones que no están reguladas ni normadas, especialmente en el momento que se desarrollan las Asambleas Extraordinarias especialmente, para cuando hay de elección de miembros de estas, y se asume la facultad de la Asamblea General de decidir lo que no está regulado.

#### **ACUERDO 87-7-2017**

Se vertieron comentarios en relación a varios casos y situaciones, para evitar que se den casos repetitivos sobre este importante tema en la organización legal y procedimientos aplicables a las Federaciones y asociaciones Deportivas, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Instruir a la Unidad Legal para que proponga la integración de una Comisión para ambos temas, así: Revisión y actualización de Estatutos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas y para elaborar el Reglamento Eleccionario para la realización de las Asambleas Extraordinarias de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, b) Establecer el periodo de 5 meses para presentar opciones a este Comité, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

#### **- 10.2 RECONOCIMIENTO A SERVICIO DE ALIMENTACION DEL HOTEL INDES.**

A propuesta de varios Directores y en agradecimiento al excelente servicio de alimentación que la cocina del Hotel del INDES suministra semanalmente al Comité Directivo,

#### **ACUERDO 88-7-2017**

Este Comité, **ACUERDA:** a) Hacer un efusivo reconocimiento a la Administración del Hotel del INDES y especialmente al personal del área de cocina por el excelente





servicio y calidad de alimentación que ésta provee al Comité, b) hacer un especial reconocimiento al personal de cocina y apoyos en nombre de la Institución, y) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia de Recursos Humano, Administración del Hotel, y Gerencia Administrativa **NOTIFIQUESE.**

**- 10.3 PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A ATLETAS DE COPESA.**

A propuesta del señor Presidente y en atención a los excelentes resultados que el equipo juvenil de atletas Paralímpicos obtuvo recientemente en los Juegos Panamericanos Juveniles de Deporte Paralimpico recién verificados en Sao Paulo, Brasil al obtener tres medallas de oro y tres de Bronce a nivel Panamericano, así como dos primeros lugares y un segundo lugar que no fueron eventos oficiales por falta de otros países, pero se reconocen oficiales los tiempos, que se detallan en anexo;

**ACUERDO 89-7-2017**

y en base a los excelentes resultados deportivos, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar que se verifique una actividad representativa como un reconocimiento a los excelentes resultados del equipo juvenil de atletas paralímpicos, el día 5 de abril del corriente año en el Salón 2 del edificio Principal del INDES, b) Se proceda a invitar a los atletas, medios de comunicación, Directores de COPESA y del INDES, para acompañar a estos para atletas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Comunicaciones, Deporte Inclusivo, Administración del Hotel, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

**- 10.4 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA 2017.**

Se informa que de acuerdo a solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, se procedió a adquirir Vales de Combustible (diésel, gasolina súper y regular) mediante procedimiento establecido en LACAP, para un periodo estimado de un año, según consumos establecidos. Al respecto y de acuerdo a las Normas de Control Interno del INDES, se conoce la cotización de UNO EL SALVADOR S.A. para la adquisición de 7000 vales de \$ 5.00 cada uno que hace un monto de \$ 35.000.00 (Treinta y cinco mil dólares). La petición se subió a COMPRASAL del 6 al 8 de marzo del corriente año y se obtuvo solo cotización de UNO EL SALVADOR S.A., y se procede a adjudicar a este ofertante de este servicio, ya que cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante.

**ACUERDO 90-7-2017**

En atención a lo informado y según la normativa del LACAP Artículo 68 LACAP y Art. 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución se informa de esta libre gestión y por tanto se **ACUERDA:** a) Conocer y aprobar la compra de 7000

vales de \$ 5.00 cada uno que hace un monto de \$ **35.000.00 (Treinta y cinco mil dólares)** a la empresa **UNO EL SALVADOR S.A.**, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Transporte, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

**- 10.5 ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL PARA CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE.**

Se informa que de acuerdo a solicitud de la Oficina de Ciencias Aplicadas al Deporte, se procedió a adquirir equipo médico y material de medicina deportiva, mediante procedimiento establecido en LACAP. Se conocen dos ofertas, una total y otra parcial, la UACI recomienda a la Empresa Rafael Ernesto Castaneda Vega por un monto de \$ 46.394.00 según detalle que se muestra en Cuadro Comparativo de ofertas. Al respecto y de acuerdo a las Normas de Control Interno del INDES, por el monto esta se debe de conocer en este Comité y se propone a la Empresa Rafael Ernesto Castaneda Vega por un monto de \$ 46.394.00 Dólares al cumplir especificaciones solicitadas y servicio técnico requerido. La invitación se subió a COMPRASAL como lo establece el artículo 68 de LACAP y artículo 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución de la República.

**ACUERDO 91-7-2017**

En base a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Conocer y aprobar la compra de Equipo Médico y Material de medicina deportiva a la Empresa Rafael Ernesto Castaneda Vega por un monto de \$ **46.394.00 US Dólares**, b) dar instrucciones específicas a la Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte para el uso adecuado de este equipo especializado y mantener la seguridad del mismo con el apoyo de la oficina central, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Deportiva, Ciencias Aplicadas al Deporte, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

**- 10.6 ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA RECURSOS HUMANOS Y UACI**

La Jefa UACI informa que se ha recibido solicitud de la Unidad de Tecnología de la Información en la cual se requiere la compra de equipo informático (computadoras) para equipar los departamentos de Recursos Humanos y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional debido a lo obsoleto del equipo con el cual desarrollan su trabajo, y siendo necesario mejorar las condiciones laborales del personal de INDES, se ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de equipo informático,





obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a INTELMAX S.A DE C.V. hasta por un monto de \$ 12.819.44 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas.

**ACUERDO 91 A-7-2017**

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de Equipo Informático (Computadoras) presentada por la Jefa UACI a INTELMAX S.A DE C.V. hasta por un monto de \$ 12.819.44 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas., todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFIQUESE**

**-10.7 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES EN VILLA CARI Y EL POLVORIN.**

La Jefa UACI informa que se ha recibido solicitud del Complejo Deportivo "El Polvorín" y el Albergue de la Villa Centroamericana "VILLA CARI" en la cual requieren herramientas para efectuar una diversidad de reparaciones para mantener en óptimas condiciones dichos escenarios y piscina, se ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de dicho material, obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a BALMORE LOPEZ RAMIREZ (QUIPIACCE) hasta por un monto de \$ 12.086.00 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas.

**ACUERDO 91 B-7-2017**

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de herramientas para efectuar una diversidad de reparaciones en Complejo Deportivo "El Polvorín" y el Albergue de la Villa Centroamericana "VILLACARI" presentada por la Jefa UACI hasta por un monto de \$ 12,086.00, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas., todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Complejo Deportivo "El Polvorín", VILLACARI, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFIQUESE**

**-10.8 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE HOTEL INDES**

La Jefa UACI informa que se ha recibido solicitud del Albergue del Hotel INDES, en la cual requieren el aprovisionamiento de alimentos para la elaboración de los

respectivos servicios que se brinda a las personas que utilizan el comedor de dicha instalación, se ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de dichos insumos, obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a ANGEL SANTOS MARTINEZ PLEITEZ (CARNICERIA EL ANGEL) hasta por un monto de \$ 13.632.65 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas.

#### **ACUERDO 91 C-7-2017**

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de alimentos para la elaboración de los respectivos servicios que se brinda a las personas que utilizan el comedor de HOTEL INDES, a ANGEL SANTOS MARTINEZ PLEITEZ (CARNICERIA EL ANGEL) presentada por la Jefa UACI hasta por un monto de \$ 13.632.65 dólares por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas., todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, HOTEL INDES, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFIQUESE**

#### **-10.9 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE VILLA CARI**

La Jefa UACI informa que se ha recibido solicitud del Albergue de VILLA CARI, en la cual requieren el aprovisionamiento de alimentos para la elaboración de los respectivos servicios que se brinda a las personas que utilizan el comedor de dicha instalación, se ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de dichos insumos, obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a KARLA SUSANA VILLANUEVA DE ESPINOZA (MULTISERVICIOS) hasta por un monto de \$ 14.080.00 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas.

#### **ACUERDO 91 D-7-2017**

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de alimentos para la elaboración de los respectivos servicios que se brinda a las personas que utilizan el comedor de VILLA CARI, a KARLA SUSANA VILLANUEVA DE ESPINOZA (MULTISERVICIOS) presentada por la Jefa UACI hasta por un monto de \$ 14.080.00 dólares por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas., todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, VILLA CARI, Gerencia Administrativa y UACI. **NOTIFIQUESE**



Handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are scattered across the bottom half of the page. There are several large, overlapping signatures, some of which appear to be initials or names. One signature on the left is partially obscured by a stamp that reads "OR REFERENCIA". Another signature on the right is partially obscured by a stamp that reads "ERANK".



#### 10.10 AVANCE DEL PROYECTO DE FEDERACION SALVADOREÑA DE SQUASH

El señor Presidente informo que se recibió nota de la Federación Salvadoreña de Squash en la cual explican que en el año 2010, se les fue asignado un lugar en el Polideportivo de Ciudad Merliot, jurisdicción de Santa Tecla, departamento de La Libertad con el objetivo de construir seis canchas para practicar dicho deporte, el año pasado efectuaron los trámites administrativos y financieros para la solicitud de fondos de dicho proyecto por \$45,600.00 la cual fue desembolsada el día 22 de diciembre del año pasado, no dejando tiempo para planificar ni ejecutar el proyecto. Es por ello que presentan el plan de trabajo para que este año 2017 se efectuó para tal fin, y se hagan las consideraciones pertinentes.

#### ACUERDO 91 E-7-2017

En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de construcción de seis canchas de squash en el Polideportivo de Ciudad Merliot, jurisdicción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, así como la ejecución de los fondos para esta etapa del proyecto en este año, debido al atraso en la entrega de los mismos por parte del Ministerio de Hacienda, valorados aproximadamente en \$45,600.00 y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

#### 11. INFORMES

- Se informa que la Federación de Triatlón realizara su Asamblea General Ordinaria en el mes de Abril, sin detallar la fecha exacta.
- Se informa que la Federación de Vela tiene programada su Asamblea General Ordinaria en el mes de abril 2017, sin establecer fecha específica, por la ausencia del país del Secretario de la misma, Ingeniero Jorge Guevara
- La Auditoria Interna informa que según programación estaba desarrollando el Examen Especial de Ingresos y Egresos para el año de 2016, correspondiente a la Federación Salvadoreña de Balonmano, sin embargo se han retirado de dicha auditoría ya que por diversas causas que se mencionan en la REF.UAI-030/2017 y emitir informe solo con lo que se les entregado a la fecha, sin haber visto y evaluados los documentos de ingresos y gastos realizados por la Administración de la Federación argumentando que están en proceso de contabilización, haciendo notar que estos deben de registrarse y contabilizarse en el mes y año que correspondan.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some signatures appear to be crossed out or partially obscured by other marks.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR SESENTA Y UNO

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 28 DE MARZO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



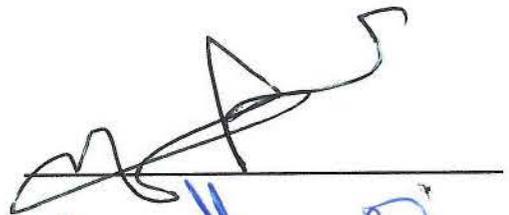
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

